



DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO

COMUNA 7 “EL CAFETERO”

CODELPA

COMITE DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ARMENIA



TABLA DE CONTENIDO

COMITÉ DIRECTIVO Y OPERATIVO CODELPA

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL PERIODO 2016 – 2019

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL PERIODO 2020 – 2023

1. INTRODUCCIÓN
 2. JUSTIFICACIÓN
 3. OBJETIVOS
 - 3.1 GENERAL
 - 3.2 ESPECÍFICOS
 4. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL
 5. CARACTERIZACIÓN SOCIAL
 6. ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA
 7. METODOLOGÍA DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO 2015
 - 7.1 FASE DE DISEÑO Y FORMULACIÓN
 - 7.2 FASE DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA
 - 7.3 FASE DE ESTUDIO Y PRODUCCIÓN
 8. DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO 2011
 - 8.1 ANÁLISIS POR SECTOR
 - 8.1.1 Cultura
 - 8.1.2 Desarrollo Económico y Competitividad
 - 8.1.3 Desarrollo Social y Político
 - 8.1.4 Gobierno y Seguridad
 - 8.1.5 Medio Ambiente
 - 8.1.6 Obras Públicas e Infraestructura Física
 - 8.1.7 Recreación y Deporte
 - 8.1.8 Salud
 - 8.1.9 Servicio Educativo
 - 8.1.10 Servicios Públicos
 - 8.1.11 Tránsito y Movilidad
 - 8.1.12 Vivienda
 9. RECOMENDACIONES
 - 9.2 ESTRATEGIA LEGAL
 - 9.3 ESTRATEGIA PARTICIPATIVA
 - 9.4 INSUMO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015
- EPÍLOGO



**COMITÉ DIRECTIVO Y OPERATIVO CODELPA**

COMITÉ DIRECTIVO		
NOMBRE	TELEFONO	REPRESENTACIÓN
Paola Andrea Parra	3217524683	Coordinadora Directivo Sector Rural
Jairo Ceballos Restrepo	3217257038	CMSR
María Consuelo Cardona de Guzmán	7452402-3155424038-3186905881	JAC 10
Flor Ángela Caro Lotero	3173658666	JAC 9
Belén Ortiz Londoño	3166043329	JAC 8
Sandra Clemencia Vergara	3128025318	JAC 7
Francisco Luis Uribe	3127186461	JAC 6
William Cuervo Ruiz	3205219934	JAC 5
Saulo de Jesús Marín	7472981 - 3125557647	JAC 4
Carlos Alberto Valencia	3128994162	JAC 3
Marial Elvia Arias Pineda	3117669461	JAC 1

COMITÉ OPERATIVO		
NOMBRE	TELEFONO	REPRESENTACIÓN
Luis Ernesto Sánchez	3167405082	Coordinador Operativo JAC 7
Alfonso Martínez	3127615335	Sector Rural
Luz Nardely Rodríguez	3136975829/ 3003121829	JAC 10
Antonio José Mejía		JAC 9
Ma. Cristina Aristizabal	3157649337	JAC 8
German Vélez Velásquez	3116278353	JAC 6
Jainover Muñoz	3148934978	JAC 5
Alfonso López Castañeda	3156050040 - 3122562254	JAC 4
José Abrahán Suarez	3113900873	JAC 3
Jorge Tulio López Castañeda	7311296	JAC 1
Arnulfo Moscoso Sindicue	3128444473	JAL 8
Rosalba Serrato Rojas	3154453980	JAL 7
María Elena Mendoza Ortiz	3113317270	JAL 5
Estella Zuluaga Pomares	3122875703	JAL 3



JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES PERIODO 2016 – 2019

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL		
EDILES VIGENCIA 2016-2019		
COMUNA SIETE “EL CAFETERO”		
NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Rosalba Serrato Rojas	Calle 15 # 15-20 B/ Guayaquil	315 445 3980
Omar Rojas Cortés	Carrera 14 # 29-62 B/ San Nicolás	321 841 1188
José Guillermo Castrillón Aristizabal	Carrera 11 # 10-36 B/ Buenos Aires	320 635 4005 732 3250
María Nubia Agudelo Suárez	Calle 26 # 11-37 B/ Rincón Santo	315 593 9898 741 0483
Gloria Shirley Arango Duarte	Carrera 15 # 26-41	310 538 1670 732 2485
Carlos Alberto Villanueva Tabares	Carrera 13 # 31-16 B/ Uribe	317 572 6134 731 0321
Henry Narváez Fernández	Carrera 12 # 30-39 Carrera 12 # 31-47 B/ Uribe	312 237 8859
Luis Abdenago Puentes Reyes	Carrera 7 # 17-66 B/ La Florida	300 306 1171
Ana Luz Rojas Sierra	Carrera 10 # 24-25 B/ Rincón Santo	312 829 0774

JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES PERIODO 2020 – 2023

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL		
EDILES VIGENCIA 2020-2023		
COMUNA SIETE “CAFETERO”		
NOMBRE Y APELLIDO	TELEFONO	DIRECCIÓN
Rosalba Serrato Rojas	3154453980	CDC LIBREROS CLL 20 # 15 - 25 CENTRO PISO 3
José Guillermo Castrillón Aristizabal	3206354005	
Luz Estrella Torres Vélez	3175555346	
Luis Eduardo Ospina Jiménez	3154494048	
José Vicente Parra Osorio	311 3662790	
Luis Abdenago Puentes Reyes	3003061171	
Omar Rojas Cortes	3218411188	



INTRODUCCIÓN

El Municipio de Armenia en cumplimiento de la Constitución Política de 1991, la ley 1757 de 2015 y del Acuerdo 001 de Febrero 14 de 2011, “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” y la demás normatividad vigente, y con el ánimo de fortalecer la participación ciudadana y gobernabilidad local desde los procesos de Planeación Participativa y Comunitaria

El ejercicio de participación democrática y ciudadana es posible cuando parte de la inclusión de todos los actores en el análisis, la construcción y la toma de decisiones sobre cada una las situaciones que se viven al interior de los grupos humanos así como su interacción con el territorio. Es allí donde la participación colectiva se convierte en un factor fundamental que permite definir las acciones de mejora a corto, mediano y largo plazo en materia de gestión social y desarrollo humano.

El presente Diagnóstico Local Participativo, como actualización a la realidad social manifiesta y expresada por parte de los representantes de cada una de las áreas de intervención para la planificación del Municipio de Armenia, se articula al trabajo mancomunado que viene adelantando entre el CODELPA¹, la Administración Municipal, la sociedad civil y la ciudadanía en general partiendo de la consolidación de su accionar como una política pública de desarrollo local y participación comunitaria.

La finalidad del presente documento es de analizar la situación social que se desarrolla en cada comuna y el sector rural de la ciudad de Armenia con el fin de tener bases sólidas que le permitan a la nueva Administración (2020 - 2023) recopilar dicha información como insumo fundamental según lo expuesto en el artículo 18 del Acuerdo 001 de 2011:

“ARTÍCULO 18º. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO. Durante el último semestre de cada período de gobierno, cada una de las áreas de planificación comunitaria definidas en el artículo 9º del presente Acuerdo, elaborará un diagnóstico participativo, consolidado por el **CODELPA** y presentado al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para ser considerado dentro del Diagnóstico situacional social exigidos por la Ley 1098 del 2006 artículo 204. Este diagnóstico se asume como línea base para la formulación estratégica del Plan de Desarrollo y Plan de Inversiones del período constitucional del Gobierno siguiente, e insumo para los procesos de planificación territorial o sectorial que se adelanten en el Municipio, durante la vigencia del período constitucional respectivo.

¹ Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia.

Para la formulación de los Planes de Desarrollo Comunales, se debe partir de un diagnóstico estratégico, multidimensional e intersectorial, de la realidad zonal y de su contexto (municipal y departamental), el cual debe estar soportado con información e indicadores (línea de base), que permitan monitorear su avance durante el período de gobierno. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo.”

JUSTIFICACIÓN

La planificación comunitaria se ha venido constituyendo en una herramienta fundamental para el ejercicio de los derechos civiles y políticos gracias a los diversos mecanismos con que cuentan los habitantes para imaginar, planear, proyectar y construir a partir de una realidad social aquellas soluciones que van a beneficiarles.

Para ello, es vital contar con sujetos activos y comprometidos en el desarrollo humano y en la construcción colectiva de ciudad donde se identifiquen las necesidades de cada sector, se analicen los problemas de intervención prioritaria y se planteen soluciones que busquen la armonización entre todos por medio del respeto, la convivencia y el trabajo en equipo.

Participar implica no solo dar a conocer los puntos de vista que se tengan sobre uno o varios temas con el ánimo de ser escuchado. Es necesario saber escuchar al otro, respetar su opinión y encontrar puntos de construcción en común que permitan generar interacción, concesos y desarrollo en beneficio del interés colectivo más no del particular.

Por lo anterior, el presente Diagnóstico Local Participativo busca generar un insumo documentado desde lo social a partir de las necesidades de cada comuna y del sector rural del municipio de Armenia, con el fin de ser objeto de análisis y soporte en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal de la Administración entrante; a su vez, que sirva de material de estudio para el diseño y formulación de los Planes de Desarrollo Comunal para cada uno de las áreas de intervención para la planificación comunitaria de la capital Quindiana.



OBJETIVOS

GENERAL

Elaborar un análisis social-situacional de cada una de las comunas urbanas, el Corregimiento El Caimo y el resto del sector rural del Municipio de Armenia por medio de la recopilación de información de carácter prioritaria, en cumplimiento del artículo 18 del Acuerdo 001 de 2011.

ESPECÍFICOS

- ✓ Conocer las percepciones así como la realidad inmediata de los habitantes de las comunas urbanas, el Corregimiento El Caimo y el resto del sector rural del Municipio de Armenia acerca de las condiciones sociales en que viven.
- ✓ Articular procesos de liderazgo y empoderamiento para realizar un trabajo mancomunado en el desarrollo de potencialidades partiendo de la identificación de problemáticas comunales.
- ✓ Facilitar la información consignada como insumo para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 y de los Planes de Desarrollo Comunal descritos en el artículo 19 del Acuerdo 001 de 2011.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

A continuación se hace un recorrido textual que permite ahondar en los diversos fundamentos legales que le dan legitimidad al proceso de planificación participativa:

El plan de desarrollo comunal tiene su fundamento legal en la carta magna, y en los decretos y acuerdos que desarrollan los mandatos asociados a la participación ciudadana y la planeación participativa:

La constitución política del 91 es indiscutiblemente la piedra angular del sistema democrático, a partir de su creación y promulgación se ha dado un paso adelante en el ejercicio de la participación ciudadana en la toma de decisiones, estableciéndose no solo como un derecho, sino también como un principio como lo promueven los siguientes:

Artículo 1:

Manifiesta que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista y con una prevalencia absoluta del interés general.

Artículo 2:

La misma constitución establece que entre sus fines esenciales están el de garantizar y facilitar la participación de todos en la toma de decisiones que afectan a la mayoría y en la vida económica, social y cultural del estado.

Artículo 43:

Define que los hombres y las mujeres tendrán los mismos derechos y deberes, y determina que la mujer no puede ser víctima de ninguna clase de discriminación así como también manifiesta que las mujeres cabeza de hogar tendrán prevalencia ante la ley.

Artículo 318:

Se le proporciona a los concejos municipales la facultad para la división de los municipios en comunas, con el fin de mejorar la prestación de servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, además en su inciso 2 se menciona la creación de Juntas Administradoras Locales (JAL) para cada una de estas divisiones municipales, el cual dice textualmente ; ...*“los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales”*.



La Ley 152 de 1994 Establece el marco normativo para el funcionamiento de la planeación participativa en Colombia, A través de dicha Ley se desarrollan los artículos 339 al 344 de la Carta Magna colombiana.

La Ley 388 de 1997 establece que el ordenamiento del territorio comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios, distritos o zonas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que le compete, dentro de los límites fijados por la constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones culturales e históricas, mediante el acuerdo municipal 019 de 2009 por medio del cual se implementa el plan de ordenamiento territorial de la ciudad de armenia.

Mediante el Acuerdo 007 de 1997 se establece una división territorial en el municipio de Armenia en diez comunas y un corregimiento, se reglamentan las Juntas Administradoras Locales y se dictan normas para su funcionamiento.

Artículo 17:

En el literal A en los numerales 1 a 4 se encuentran las funciones de carácter constitucional que se le delegan a las JAL, entre ellas está la participación en la elaboración de planes y programas municipales de desarrollo económico y social de obras públicas.

Artículo 17 párrafo 1°:

El Alcalde hará un llamado a estas entidades para la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.

La Ley 136 de 1994 regula lo concerniente a las Juntas Administradoras Locales en cuestiones como circunscripción territorial, inhabilidades y calidades de los Ediles.

Artículo 131:

Este nos presenta las funciones de carácter legal con las que cuentan las Juntas Administradoras Locales, entre ellas podemos contar con la que se estipula en el numeral 13 en el que se le atribuye la facultad de “Distribuir partidas globales con sujeción a los planes de desarrollo del municipio atendiendo las necesidades básicas insatisfechas de los corregimientos y comunas garantizando la participación ciudadana”





Parágrafo 1: Para los efectos presupuestales que se desprenden de las atribuciones previstas en el presente artículo, los alcaldes consultarán las diferentes Juntas Administradoras Locales, previamente a la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.

Artículo 134:

Además de contar con la concertación, las JAL también cuentan con la coordinación entre ella y todas las autoridades municipales además de esto colaboraran con ellas.

La ley 743 de 2002 es la encargada de regular el artículo 38 de la constitución política, en todo lo concerniente a los organismos de acción comunal.

De la Ley 1098 de 2006 en su artículo 204 podemos identificar la importancia del diagnóstico situacional, para su elaboración podemos utilizar el diagnostico participativo.

Las leyes 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios y 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, constituyen normas fundamentales dentro del ejercicio de construcción colectiva y de planificación participativa.

El Acuerdo 019 de 2009, por medio del cual adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Armenia, para el periodo 2009 – 2023, Armenia ciudad de oportunidades para la vida; la cual se constituye en la carta de navegación del municipio de Armenia en materia de planificación territorial a corto, mediano y largo plazo.

El Acuerdo 001 de 2011, por el cual se establece el mecanismo de planeación comunitaria del municipio de armenia, siendo este, el último eslabón en la contribución de la administración para un municipio más incluyente, facilitando la participación de la ciudadanía por intermedio de entes descentralizados, es así pues, como las decisiones que competen a todas las personas empiezan a ser tomadas por la administración en cooperación con la ciudadanía.

Artículo 4:

Es aquí donde se plasman los propósitos del mecanismo de planificación comunitaria, entre ellos está el fortalecer el movimiento comunal local, como actor fundamental en la construcción de capital social, brindando herramientas de gestión





a los actores comunales, así como nuevos escenarios de planificación para revitalizar su funcionamiento participativo.

Artículo 6:

El ámbito de aplicación de esta norma en lo referente a la articulación de los planes de desarrollo institucionales y sus respectivos planes de acción, con los planes comunales, aplica para todas las entidades de la administración municipal de armenia, tanto del nivel central de la alcaldía, institutos descentralizados, y demás instituciones públicas del orden municipal.

Artículo 13:

Mediante el cual se crea el Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia (CODELPA).

Artículo 14:

Es función del CODELPA entre otras, construir el diagnostico participativo de la ciudad de armenia y presentarlo al departamento administrativo de planeación, para su respectiva validación e inclusión como insumo del plan de desarrollo municipal.

Artículo 18:

Es en este artículo donde se estipula que cada área de planificación comunitaria elaborara el diagnostico participativo, para ser asumido como línea base en la formulación estratégica del plan de desarrollo y plan de inversiones del periodo constitucional de gobierno siguiente.

Los Decretos Municipales 049 y 128 de 2013 establecen la conformación de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Político como instancia de apoyo a los procesos de planificación y participación comunitaria, tal como lo establece el artículo 16 del Acuerdo 001 de 2011.





COMUNA 7 “EL CAFETERO”



RESEÑA HISTÓRICA

FUNDACION DE LA COMUNA.

BARRIO PATIO BONITO ALTO

En el año de 1.977 este sector se encontraba completamente abandonado, ya que el propietario de apellido Barrera, le había dejado estos predios a la Inmobiliaria El Rosario, cuyo propietario era el señor Bonifacio Toro, quien no colocó mano a este terreno. Por esta razón un grupo de personas necesitadas de vivienda llegaron allí y tomaron lotes haciendo viviendas de guadua, esterilla y como techo algunos utilizaron el cartón del llamado panoy-zinc o cocas de guadua. De esta manera se fue aumentando el número de personas que habitaban allí. Los primeros en llegar fueron el señor Samuel Laverde y Lucinio Salazar; luego éstos fueron desprendiendo lotes de los que ellos habían cogido y fueron vendiendo a personas como Miguel Quiroga, que fue el primer Presidente de la Junta de Acción Comunal, que con un grupo de personas lograron el 26 de febrero de 1.987 sacar la personería jurídica del Barrio.

Años más tarde la señora Amanda Rojas, fue nombrada Presidenta de la Junta de Acción Comunal, logrando dar pasos importantes y brindar obras para el barrio que fue denominado “Patio Bonito”; dicha señora consiguió del Batallón Cisneros una valiosa colaboración, siguiendo el ejemplo y la lucha de las anteriores personas que fueron integrantes de la directiva de acción comunal. Más tarde las siguientes directivas siguieron trabajando para mejorar las viviendas, con ejecución de los servicios públicos y vías de acceso al barrio.

Gracias a las directivas que estuvieron bajo el mando de Nolberto Jesús Colorado, que estuvo acompañado de personas maravillosas que querían salir adelante, contribuyeron para obras en el sector. Antes de esta directiva, estuvo el señor Braulio, luego siguió Dinel Hidalgo, luchando por el progreso del barrio. Con el señor Orlando Correa, quien fue reelegido en las elecciones comunales por primera vez, que por motivos ajenos se tomó la decisión de nombrar nuevos líderes en asamblea general, programada el día 23 de enero a las 6 de la tarde del año de 1.999, quedó conformada de la siguiente manera: Horacio Granada, Presidente; Enrique Díaz, Vicepresidente; Claudia Ocampo, Secretaria; Edgar Mosquera, Fiscal.

El señor Horacio Granada, tomó la decisión de nombrar líderes por manzanas para trabajar unidos y con transparencia con los coordinadores de los comités de trabajo, como de deportes, conciliación, de salud y la tercera edad. Fue una etapa muy difícil, ya que el 25 de enero de 1999, par de días después de la elección de la directiva, se presentó la emergencia del sismo, pero que gracias a Dios se salió adelante y se



han podido conseguir cosas para el barrio como para la comunidad a base de trabajo, dedicación. Aún nos quedan obras por hacer, como terminar la pavimentación de la vía central del barrio hacia la parte baja Manzana uno, también la legalización de estos predios y el mejoramiento del salón comunal ya que no poseemos recursos económicos.

BARRIO VÉLEZ

Los moradores de este barrio llegaron al lugar procedente de distintos puntos del país: Cundinamarca, Tolima, Antioquia, Caldas, entre otros; buenos comerciantes, zapateros, sastres, peluqueros, modistas, artesanos, carpinteros, músicos, mecánicos. Montaron sus tiendas en el centro de Armenia, las que hoy conocemos como Sastrería Revelo, y Zapatería Espinel.

En el mes de julio del año de 1.930, se reunieron los vecinos en la casa de Higinia Gil, sentados en un barranco y a la luz de la luna bebieron, comieron y hablaron muchas cosas. Higinia Gil, Juan Evangelista Arroyave, Silvina y su hijo Arcadio Muñoz, Eliseo y Arturo Herrera, Juan Bautista Gil, Alejandro Ospina y sus señoras María Zapata, Jesús Moreno, Rosa Cañas de Cardona, Pastor y Marcos Martínez, Nicanor Rojas, Carlos Saavedra, Víctor Toro y Concha Aránzazu. Hicieron esta reunión víspera del 20 de julio, acordaron el progreso para todos despejando el camino que necesitaban, desde los chorritos hasta la Plaza. Los Compromisarios acordaron: Los hombres al trabajo de la apertura del camino, las mujeres por turnos rigurosos, alimentaban cada noche con gallina, aguardiente y tabaco a los trabajadores para hacer más amena su labor.

El Asentamiento donde hoy está el Barrio Vélez, era un barranco de más de 6 metros hasta 10 metros de alto en la parte superior. Las casas se situaron a lado y lado del barranco. Otras en la ladera hacia la Florida, donde es la Carrera 10. Las otras por el canalón que venía de lo que es hoy “La Plaza Bolívar” por el costado Sur-Oriental del costado de la Iglesia Catedral, hasta terminar en “Los Pocitos”.

BARRIO GUAYAQUIL

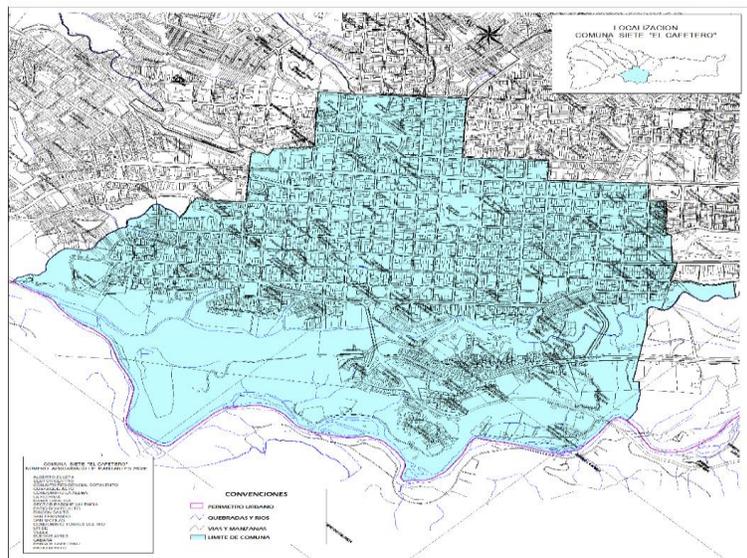
Cuentan los antiguos pobladores del barrio que un principio fue mal llamado “El Alto de la Brujas” o “El Barranco” La fecha de su fundación se remonta a unos Cien (100) años aproximadamente, pero su recopilación se está haciendo desde 1958.

Los Primeros pobladores fueron: Juan Bautista Oviedo, Tránsito Oviedo, Raquel – Gonzalo Sánchez, entre otros. Cada persona o familia compraba su lote y los autoconstruían con bahareque.



DESCRIPCIÓN DEL LINDERO DE LA COMUNA

Partiendo desde la calle 23 con carrera 23 sector parque el Bosque sobre la carrera 23 en sentido Norte hasta la intersección con la calle 16 donde se gira en sentido Este hasta encontrar la carrera 20 lugar donde se gira en sentido norte hasta llegar a la calle 12 donde se toma la calle en sentido Este hasta encontrar la carrera 19, desde allí se gira en sentido norte hasta llegar a la calle 8 donde se continua en sentido Este hasta llegar a la carrera 18 desde allí en sentido norte hasta la carrera 7 A desde allí sobre la calle en sentido Este hasta encontrar la carrera 16 donde se gira a encontrar la proyección de la calle 7 desde allí en línea recta hasta la intersección con la carrera 14 donde se gira en sentido norte hasta encontrar la proyección de la calle 7, lugar donde se gira en sentido Este hasta encontrar la carrera 13, desde allí en sentido norte sobre la carrera hasta un punto antes de la calle 5 a donde se gira en sentido este hasta la intersección con la quebrada la florida, desde allí aguas abajo hasta la proyección de la calle 8 desde, allí en sentido Este hasta la intersección con el Rio Quindío, donde se continua aguas abajo hasta la desembocadura de la Quebrada San Nicolás donde se continua aguas arriba hasta el lindero sur de la Urbanización la Aldea, en este punto se gira en sentido Oeste sobre el lindero de urbanización hasta la carrera 17, desde allí en sentido norte sobre la carrera, hasta la intersección con la calle 26 donde se gira en sentido Oeste hasta la intersección con la carrera 20, desde allí se toma la glorieta en sentido norte buscando la carrera 20 hasta llegar a la intersección con la calle 23 desde allí en sentido Oeste sobre la calle 23 con carrera 23, punto de partida. (Ver plano 21 delimitación de comunas urbanas acuerdo 019 de 2009).





BARRIOS DE LA COMUNA

BARRIOS DE LA COMUNA

1. Vélez	9. Buenos Aires Alto
2. San Nicolás	10. Patio Bonito Alto
3. Guayaquil	11. Florida
4. Buenos Aires Bajo	12. San Fernando
5. Alameda	13. Uribe
6. Villa Quindío	14. Guayaquil Alto
7. Rincón Santo	15. Buenos Aires Plano
8. La Aldea	16. Patio Bonito Bajo
	17. Florida Norte

EXTENSIÓN

La comuna Siete “El Cafetero” tiene una extensión aproximada de 250.64 Hectáreas² según el Acuerdo 019 de 2009 Plan de Ordenamiento Territorial.

POBLACIÓN

16.455 habitantes aproximadamente según la Ficha Básica Municipal 2018, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación.

CASETAS COMUNALES

CASETAS COMUNALES -BARRIO

- Patio Bonito Alto
- Patio Bonito Bajo
- Guayaquil
- Buenos Aires Alto
- Buenos Aires Plano
- Buenos Aires Bajo
- Uribe
- Alameda
- Centro Desarrollo Comunitario de la comuna siete



CONGREGACIONES RELIGIOSAS

CONGREGACIONES RELIGIOSAS

- Catedral La Inmaculada Concepción.
- San Francisco de Asís.
- Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa.

ESCENARIOS DEPORTIVOS

ESCENARIOS DEPORTIVOS

- Peatonal de Cielos Abiertos
- Polideportivo Cafetero
- Escenarios deportivo Patio Bonito Alto
- Escenarios deportivo Patio Bonito Bajo
- Escenario deportivo Boca del Túnel
- Escenario deportivo Buenos Aires Alto

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS:

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

INSTITUCIONES	SEDES	GRADOS	MODALIDAD
ENRIQUE OLAYA HERRERA	1. ENRIQUE OLAYA HERRERA	0 - 5º	ACADEMICO
	2. ENRIQUE OLAYA HERRERA (adultos Nocturno)	Ciclos 2-6	ACADEMICO
	3. GABRIELA MISTRAL	0 - 10º	ACADEMICO
CIUDAD ARMENIA	4. CIUDAD ARMENIA	0 - 11º	ACADEMICO
	5. CIUDAD ARMENIA	10 - 11º	TURISMO
	6. CIUDAD ARMENIA	Ciclos 2-6	ACADEMICO
	7. (Sabatino y Nocturno adultos)		

PARQUES

PARQUES

- Parque Sucre
- Parque de La Constitución
- Parque Cafetero
- Parque Uribe
- Parque Valencia



PARQUES INFANTILES

PARQUES INFANTILES
<ul style="list-style-type: none"> • Uribe • La Alameda • San Nicolás • CDI la Florida

SEGURIDAD

NOMBRE ESTABLECIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> • CAI de la Constitución • CAVIF Centro de Atención para Violencia Intrafamiliar • CAIVAS Centro de Atención Integral para Víctima del Abuso Sexual • CTI Cuerpo Técnico de Investigación • URI Unidad de Atención Inmediata

INSTITUCIONES DE SALUD

NOMBRE ESTABLECIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Salud Piloto Uribe

SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIOS PÚBLICOS
<ul style="list-style-type: none"> • EPA • EDEQ

ENTIDADES TERRITORIALES

ENTIDADES TERRITORIALES
<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación • Alcaldía Municipal CAM

ENTIDADES SOCIALES

ENTIDADES SOCIALES
<ul style="list-style-type: none"> • Centros de vida del adulto mayor • Las hermanas Vicentinas





CENTROS CULTURALES

CENTROS CULTURALES

- Plaza de la Quindianidad
- Centro de música conservatorio
- La casa de la música del Quindío

CENTRO DE COMERCIO

CENTROS CULTURALES

- Centro Comercial del Café

GIMNASIOS AL AIRE LIBRE

GIMNASIOS AL AIRE LIBRE

- Rincón santo

ORGANIZACIONES COMUNALES

ORGANIZACIONES COMUNALES

- Patio Bonito Alto
- Patio Bonito Bajo
- Guayaquil
- Buenos Aires Alto
- Buenos Aires Plano
- Buenos Aires Bajo
- Uribe
- Alameda
- Vélez
- San Nicolás
- Rincón santo
- La florida
- Guayaquil alto

EQUIPAMIENTO URBANÍSTICO Y DE MOVILIDAD CON QUE CUENTA HOY LA COMUNA EN TÉRMINO DE VÍAS DE INTERCONEXIÓN CON OTRAS COMUNAS.

EQUIPAMIENTO URBANÍSTICO Y DE MOVILIDAD VÍAS DE INTERCONEXIÓN

- Avenida Centenario
- Avenida Ancizar López
- Deprimido de la Constitución





EQUIPAMIENTO URBANÍSTICO Y DE MOVILIDAD VÍAS DE INTERCONEXIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Calle 26 • Carrera 18 • Carrera 19 • Calle 21 • Avenida los Camellos • Carrera 14
PUENTES
<ul style="list-style-type: none"> • Puente la florida • Puentes de la calle 26 con carrera 18 y 19 • Puente entre la carrera 12 a salir a la vía centenario • Puente la Giralda • Puente San Nicolás
PARADEROS
<ul style="list-style-type: none"> • Paradero de la 19 • Paradero del CTP • Paradero de la carrera 11

EQUIPAMIENTO QUE TENGA LA COMUNA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (CENTROS Y/O SALA DE INTERNET, SITIOS WI- FI)

EQUIPAMIENTO QUE TENGA LA COMUNA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (CENTROS Y/O SALA DE INTERNET, SITIOS WI- FI) Sitios WIFI en los parques de la Comuna 7
<ul style="list-style-type: none"> • Parque Sucre • Plaza Bolívar • Parque Cafetero • Parque Uribe • Puntos Vive Digital en el CDC Libreros • Puntos Vive Digital al frente de la Fiscalía







ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA SIETE "EL CAFETERO"								
SAN JOSE DEL PARQUE				24			24	88
ENTREPARQUES			80				80	292
EDIFICIO KATHERINE			7				7	26
EDIFICIO SAN FRANCISCO CALLE 14			36				36	132
EDIFICIO SANTA MARGARITA CARRERA 14				4			4	15
EDIFICIO ALMALLAS			28				28	102
EDIFICIO LOS ANDES				16			16	58
EDIFICIO ATLAS				8			8	29
EDIFICIO BANI				18			18	66
EDIFICIO BARILOCHE				40			40	146
VILLA QUINDIO	14						14	51
EDIFICIO BAVARIA				8			8	29
EDIFICIO BENHUR				3			3	11
EDIFICIO BOLIVARIANO				21			21	77
EDIFICIO CALLE DE JUNIN				15			15	55
EDIFICIO LA CANDELARIA			10				10	37
EDIFICIO CASABLANCA			24				24	88
EDIFICIO EL CASTILLO				6			6	22
EDIFICIO CATALINA				14			14	51
CONDOMINIO LA 14				13			13	48
EDIFICIO LOS CEDROS				16			16	58
CONDOMINIO EL CENTENARIO				22			22	80
EDIFICIO CENTRO				4			4	15
EDIFICIO CALLE REAL				10			10	37
CONDOMINIO COPACABANA			25				25	91
EDIFICIO EDUA			23				23	84
EDIFICIO EL ESCORIAL				6			6	22
EDIFICIO ESCORIAL (GUAYAQUIL)		19					19	69
MIRADOR DEL BOSQUE							0	0
MIRADOR DEL CENTENARIO				20			20	73
EDIFICIO MUÑOZ MONTOYA			36				36	132
EDIFICIO EL PINAR			12				12	44
CONDOMINIO PRAGA				19			19	69
EDIFICIO PLAZA				14			14	51
EDIFICIO LOS ROBLES				18			18	66
EDIFICIO SANTA CLARA				20			20	73





ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018								
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
EDIFICIO SANTO DOMINGO				31			31	113
TORRE COLPATRIA				48			48	175
EDIFICIO MILAN				13			13	48
EDIFICIO NUEVO CENTRO				22			22	80
EDIFICIO MARACAIBO				8			8	29
EDIFICIO PALERMO				6			6	22
EDIFICIO LA PLAZUELA				25			25	91
EDIFICIO JOSELINO GOMEZ				9			9	33
EL ZAGUAN DE LA CATORCE				11			11	40
EDIFICIO EL CARMELO			14				14	51
ARCO CENTRO				23			23	84
EDIFICIO LAS TERRAZAS				9			9	33
EDIFICIO LINA MARIA			2				2	7
CONDOMINIO MALIBU			11				11	40
LA PORTADA				17			17	62
EDIFICIO SOLIDARIDAD				6			6	22
EDIFICIO SEBRING				8			8	29
EDIFICIO EL CHISPERO				15			15	55
EDIFICIO LA CANTILLANA			29				29	106
EDIFICIO SAN SEBASTIAN			12				12	44
EDIFICIO SANTA MONICA				8			8	29
EDIFICIO EL AGUILA				20			20	73
EDIFICIO SAN JORGE			8				8	29
EDIFICIO BALMORAL				9			9	33
EDIFICIO EL VAQUERO			17				17	62
EDIFICIO GOMEZ Y MEJIA					5		5	18
EDIFICIO COLTEQUINDIO			11				11	40
EDIFICIO IMPORT				6			6	22
EDIFICIO PARANA			8				8	29
EDIFICIO JOHANAS				8			8	29
BALCONES DEL CENTRO				21			21	77
EDIFICIO TARANTELLA					14		14	51
EDIFICIO FIRENZE				16			16	58
EDIFICIO LAS CEIBAS				2			2	7
TORRE CENTRAL				16			16	58
EDIFICIO CEDRITOS				12			12	44
VALDIVIA				17			17	62
EDIFICIO MONTERREY				10			10	37
CONDOMINIO LA POLA				16			16	58
EDIFICIO PARMA				20			20	73
EDIFICIO VALLARTA				14			14	51
EDIFICIO LORENZETTY					7		7	26





ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
EDIFICIO DAMASCO				6			6	22
EDIFICIO EL PALACIO			1				1	4
EDIFICIO TORRES DE LOS ANDES A-B				35			35	128
EDIFICIO PANAMERICANO				11			11	40
EDIFICIO EL DORADO			6				6	22
EDIFICIO BALCONES DE LA 15				12			12	44
EDIFICIO EVEN EZER				10			10	37
EDIFICIO PARDO CRUZ			6				6	22
EDIFICIO VERONICA			5				5	18
EDIFICIO EL CEDRAL				11			11	40
EDIFICIO EL CAIRO				1			1	4
EDIFICIO LOS NOGALES			10				10	37
EDIFICIO GALEON				4			4	15
EDIFICIO GIRALDO				7			7	26
EDIFICIO BILBAO				9			9	33
EDIFICIO LOS GIRASOLES				20			20	73
EDIFICIO HOLGUIN HERMANOS				6			6	22
EDIFICIO EL ROSAL			6				6	22
EDIFICIO LOS OLIVOS				4			4	15
EDIFICIO MILAGRO			2				2	7
EDIFICIO RUIZ OSORIO				4			4	15
EDIFICIO CARMONA			3				3	11
EDIFICIO OMA				3			3	11
EDIFICIO FLAMINGO				7			7	26
EDIFICIO LA PERCHA				6			6	22
EDIFICIO LA MERCED				5			5	18
EDIFICIO ALVAREZ JARAMILLO			3				3	11
EDIFICIO RICARDO				4			4	15
EDIFICIO CORAL			6				6	22
EDIFICIO EL ROCIO				10			10	37
EDIFICIO MONTREAL			8				8	29
CENTRO COMERCIAL VANESSA			2				2	7
EDIFICIO LONDRINA				3			3	11
EDIFICIO LA AURORA				3			3	11
EDIFICIO LA NUBIA				3			3	11
EDIFICIO LIGIA VILLA				2			2	7
EDIFICIO LORENA			2				2	7
EDIFICIO MELENAS			3				3	11
EDIFICIO SUCRES				3			3	11
EDIFICIO GALAXIA				8			8	29
EDIFICIO INOL				4			4	15





ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
EDIFICIO BERMUDAZ				3			3	11
EDIFICIO BALMORAL K18			8				8	29
EDIFICIO BALMORAL K14				9			9	33
EDIFICIO PALMERAS				4			4	15
EDIFICIO NORMADA				9			9	33
EDIFICIO OPALO CALLE 8					7		7	26
EDIFICIO GHOSA				5			5	18
EDIFICIO PERLA			5				5	18
EDIFICIO BOTERO JOTA			3				3	11
TORRE ORION C21			18				18	66
EDIFICIO LOS SAMANES CALLE 9 16				6			6	22
EDIFICIO SUCRE				11			11	40
EDIFICIO ACROPOLIS				17			17	62
EDIFICIO RUCAR				7			7	26
EDIFICIO BETHEL				11			11	40
EDIFICIO EL PALMAR K 15			11				11	40
EDIFICIO LOS CORRALES				4			4	15
EDIFICIO LUCELLY				3			3	11
EDIFICIO CAROLINA			7				7	26
EDIFICIO LIBARDO MEJIA				1			1	4
EDIFICIO TORRES DE SAN JOSÉ				10			10	37
CONDOMIO SAN FERNANDO				12			12	44
EDIFICIO GOMEZ GOMEZ				5			5	18
EDIFICIO EL BOHIO			2				2	7
EDIFICIO LOS OLIVOS				4			4	15
EDIFICIO TORRE NISA CENTRO				81			81	296
EDIFICIO TORRE 21				32			32	117
EDIFICIO POPORO				12			12	44
EDIFICIO EL BOSQUE C21			4				4	15
TORRES YANUBA				32			32	117
CONDOMINIO BOLIVAR K13			14				14	51
CONJUTO RESIDENCIAL SOTAVENTO					18		18	66
GUAYAQUIL ALTO	21	64	33				118	431
CONDOMINIO LA ALDEA			159				159	581
LA FLORIDA	72	24	23	59	7		185	676
MARIA CRISTINA			96	196			292	1.067
SECTOR PARQUE VALENCIA	3		7				10	37
PATIO BONITO ALTO	20	14	2				36	132
RINCON SANTO	81	25	37				143	523
SAN FERNANDO	1	2	7	22			32	117





NOMBRE DEL BARRIO	ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA						TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
	MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018							
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN							
	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6		
EDIFICIO BAHIA PLAZA				70			70	256
SAN NICOLAS	15						15	55
CONDOMINIO TORRES DEL RIO				179			179	654
URIBE	368	7	4				379	1.385
VELEZ	65	1	6				72	263
BUENOS AIRES/BAJO/PLANO	146	97	9	4			256	935
CABAÑA	22	23	129				174	636
PARQUE CAFETERO	23		1	7			31	113
PATIO BONITO	310	147	4				461	1.685
QUINTAS DE LA FLORIDA			15				15	55
NÚMERO APROXIMADO DE PREDIOS	1.161	423	1.060	1.801	58	0	4.503	16.455
NÚMERO APROXIMADO DE HABITANTES	4.243	1.546	3.874	6.581	212	0		





METODOLOGÍA DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO

Para dar respuesta a los compromisos pactados en el Acuerdo 001 de 2011, el cual menciona en su artículo 18:

ARTÍCULO 18º. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO. Durante el último semestre de cada período de gobierno, cada una de las áreas de planificación comunitaria definidas en el artículo 9º del presente Acuerdo, elaborará un diagnóstico participativo, consolidado por el **CODELPA** y presentado al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para ser considerado dentro del Diagnóstico situacional social exigidos por la Ley 1098 del 2006 artículo 204. Este diagnóstico se asume como línea base para la formulación estratégica del Plan de Desarrollo y Plan de Inversiones del período constitucional del Gobierno siguiente, e insumo para los procesos de planificación territorial o sectorial que se adelanten en el Municipio, durante la vigencia del período constitucional respectivo.

Para la formulación de los Planes de Desarrollo Comunales, se debe partir de un diagnóstico estratégico, multidimensional e intersectorial, de la realidad zonal y de su contexto (municipal y departamental), el cual debe estar soportado con información e indicadores (línea de base), que permitan monitorear su avance durante el período de gobierno. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo.

Ante esto, el Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia (Codelpa) ha venido adelantando esfuerzos en la consolidación de un Diagnóstico Local Participativo aterrizado en las necesidades reales de cada comuna y el sector rural de la ciudad de Armenia, con el fin de conocer las debilidades y dificultades, tomando como base para la formulación del presente diagnóstico la Guía para la Elaboración del Diagnóstico, la cual establece como categorías de análisis doce sectores de inversión en los que cada área de intervención para la planificación comunitaria ha de identificar las problemáticas que le aquejen desde una visión integradora y global.

Para la construcción del presente Diagnóstico Local Participativo, se desarrollaron tres fases que se explican a continuación

FASE DE DISEÑO Y FORMULACIÓN

El proceso de formulación parte de la actualización a versión 4 de la Guía para la Elaboración del Diagnostico Zonal Participativo, realizado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal durante el primer semestre del año 2019, donde se establecen los requerimientos y directrices para la construcción de dicho documento.

En ella, se establecen once sectores de inversión, las cuales dan respuesta a la identificación de las necesidades que aquejan de manera global a cada una de las áreas de intervención para la planificación comunitaria del municipio de ciudad

SECTORES DE INVERSIÓN	Cultura
	Desarrollo económico y competitividad
	Desarrollo social y político
	Gobierno y seguridad
	Medio ambiente
	Obras públicas e infraestructura física
	Recreación y deporte
	Salud
	Servicio educativo
	Servicios públicos
	Tránsito y movilidad

La recolección de información se concertó con el Codelpa Directivo y Técnico/Operativo once reuniones (una por área de intervención para la planificación comunitaria) donde se invitaron a los presidentes de Juntas de Acción Comunal, ediles de las Juntas Administradoras locales, líderes y público en general para actualizar y conocer la realidad en general partiendo de lo contemplado en los Diagnósticos Locales Participativos, así como en las matrices de priorización de necesidades de los Planes de Desarrollo Comunal

Para lograr esto, se diseñó una metodología consistente en el diligenciamiento de dos matrices: la primera acerca de la identificación de problemáticas por sector de inversión, en la cual se les pedía que depositaran hasta máximo cuatro problemáticas según los sectores descritos anteriormente.

FASE DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA

Con base en las fechas de reunión estipuladas mediante concertación con el Codelpa y solicitando apoyo logístico en la convocatoria para la asistencia a las reuniones a la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Secretaría de Desarrollo Social así como en el apoyo técnico y metodológico por parte del Departamento de Planeación Municipal, se organizaron los equipos de trabajo quienes asistieron a cada una de las áreas de intervención para la planificación comunitaria de la ciudad de Armenia, donde se desarrolló una metodología de reunión que costaba del siguiente esquema:



Verificación de asistentes y designación de Presidente y Secretario de la reunión. (Se recomienda que sean los representantes del Codelpa de la respectiva área de intervención para la planificación comunitaria.)

Explicación de la metodología y pautas de trabajo.

Deliberación y discusión para listar las problemáticas más representativas de los diferentes sectores.

Lectura de resultados y entrega de documentos al equipo técnico.

En cada reunión se contó con la participación de un delegado por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, del Departamento de Planeación Municipal y del Codelpa Directivo. Se explicó la metodología de trabajo resaltando los beneficios a corto y mediano plazo que podían obtener al efectuar el análisis de la realidad a nivel comunal y rural.

Posteriormente se dividió el grupo asistente en subgrupos y se les entregaron las matrices por sector y por ciclo vital a fin de recolectar la información prioritaria por comuna y del sector rural, explicándoles cómo se debía diligenciar y contando siempre con el acompañamiento de la administración municipal para que se conservara una visión de trabajo colectivo y un pensamiento a nivel comunitario.

Al finalizar cada reunión se recogieron las matrices entregadas a los subgrupos con el fin de hacer el estudio analítico respectivo y de esta manera, cumplir con los tiempos establecidos para la construcción del Diagnóstico Local Participativo de cada área de intervención para la Planificación Comunitaria del Municipio de Armenia.

FASE DE ESTUDIO Y PRODUCCIÓN

Una vez recolectada la información que previamente fue recopilada en cada reunión comunitaria, se puede constatar la representativa participación de los líderes comunales (ediles de las JAL, presidentes de las JAC, representantes de las Asocomunal; etc.) soportada en las evidencias que reposan en el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, las cuales demuestran la convocatoria, y los listados de asistencia; y por consiguiente, dan al presente Diagnóstico Local Participativo plena viabilidad y validez.





Los resultados obtenidos tras el estudio de dichas matrices arrojan una realidad contemplada desde las vivencias que se desarrollan en cada área de intervención para la planificación comunitaria del municipio de Armenia, las cuales han sido percibidas, analizadas, investigadas y consignadas por los presidentes de Juntas de Acción Comunal con asocio por parte de los ediles de las Juntas Administradoras Locales y representantes de las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal de cada comuna y del sector rural de Armenia; razón por la cual, el presente Diagnóstico Local Participativo es fiel reflejo de las condiciones de vida que afrontan los ciudadanos en cada sector de la capital quindiana.

PROCESO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO 2019

Gracias al ejercicio realizado por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal con apoyo de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Secretaría de Desarrollo Social y la participación de los representantes del Codelpa, presidentes de Junta de Acción Comunal, ediles de Juntas Administradoras Locales, representantes de Asociaciones de Juntas de Acción Comunal y comunidad en general, el presente ejercicio de diagnóstico refleja las problemáticas de carácter general que más aquejan a los habitantes de cada área de intervención para la planificación comunitaria partiendo de la cosmovisión de sus líderes y representantes y articulada con insumos documentales y estadísticos, especialmente, los Diagnósticos Locales Participativos 2015 especialmente, los Diagnósticos Locales Participativos 2011, las matrices de priorización de necesidades de los actuales Planes de Desarrollo Comunal y el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019: “Sigamos Adelante”.

ANÁLISIS POR SECTOR

SECTOR CULTURA	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Siete “El Cafetero”	<ul style="list-style-type: none"> -Dotación de la Biblioteca -Capacitación en Cultura Ciudadana -Clases de Arte para la Juventud -Construcción de Teatro



DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Siete “El Cafetero”	<ul style="list-style-type: none"> -Continuidad de los proyectos establecidos en la comuna. -Fomento a los empresarios de la ciudad. -Excepciones Tributarias -Más gestión de la Administración Municipal -Apoyo en la Gestión del Centro Comercial del Café

DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Siete “El Cafetero”	<ul style="list-style-type: none"> -Gestión y programas para el Municipio de Armenia. -Complemento a los habitantes de calle. -Más control al habitante de calle. -Más gestión para la población víctima.

GOBIERNO Y SEGURIDAD	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Siete “El Cafetero”	<ul style="list-style-type: none"> -Más compromiso de los entes encargados. -Más control del espacio público. -Eliminación de la zona de tolerancia -Seguridad de parques y polideportivos.

MEDIO AMBIENTE	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Siete “El Cafetero”	<ul style="list-style-type: none"> -Descontaminación de quebradas. -Control de contaminación de las curtiembres. -Educación del tema ambiental. -Dispensadores de bolsas para mascotas.

MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Siete “El Cafetero”	<ul style="list-style-type: none"> -Reparación de la Malla Vial. -Reparación de puentes vehiculares. -Construcción puente calle 24. -Construcción de Andenes.





SALUD	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Siete “El Cafetero”	-Ampliación del Centro de Salud. -Construcción de Salud. -Construcción de Hospital de Mascotas. -Campañas de Vacunación

SERVICIO EDUCATIVO	
Area de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Siete “El Cafetero”	-Mejoramiento de equipos tecnológicos. -Reparación de las instituciones educativas. -Dotación Escolar. -Construcción de Hogares Infantiles

SERVICIOS PÚBLICOS	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Siete “El Cafetero”	-Reposición de la Red de Control de Alcantarillado. -Reposición de la Red de Acueducto. -Mantenimiento de Redes Eléctricas. -Mejoramiento Alumbrado

TRANSITO Y TRASPORTE	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Siete “El Cafetero”	-Reductores de velocidad. -Señalización de carreras y calles. -Instalación de semáforos en puntos estratégicos. -Ampliación y cobertura de rutas

EQUIPAMIENTO URBANISTICO	
Area de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Siete “El Cafetero”	-Construcción y mantenimiento de sedes comunales. -Remodelación de parques y escenarios deportivos. -Construcción de parques infantiles. -Construcción de centro del adulto mayor.





RECOMENDACIONES

ESTRATEGIA LEGAL

Asumiendo el ordenamiento territorial como política pública, se ha visto relevante garantizar el acceso a los recursos naturales es uno de los parámetros principales que se pueden encontrar en el actual plan de ordenamiento territorial, tanto es así que se le enmarca como propósito y como política territorial; es por esto, que se observa que en cada uno de los documentos matrices entregados por la ciudadanía, la importancia que se le ha dado a la misma por parte de esta, pero a la vez el alto grado de descontento de la población por el mantenimiento inadecuado de quebradas, cañadas, guaduales, senderos relictos de bosque y demás elementos que componen la estructura ecológica del municipio.

Por lo anterior, se recomienda la implementación de las estrategias que se han plasmado en el acuerdo 019 de 2009 en su artículo 35 tales como: la implementación y el fortalecimiento de una cultura ambiental ciudadana y el manejo y aprovechamiento sostenibles de las micro cuencas, además las estrategias de recuperación que se han creado en el artículo 88° numeral 2° deben considerar las actividades allí establecidas. Por último, es recomendable darle aplicación a los proyectos enmarcados en el POT en su artículo 118°, proyecto 1, 2,3,5 y 12 teniendo en cuenta que la definición y priorización de estos proyectos, en el marco de ejecución del POT, estará articulada con el plan plurianual de inversiones de cada plan de desarrollo correspondiente a las vigencias del POT.

Así mismo, en el artículo 103 se pueden encontrar los criterios para evitar la ocurrencia de deslizamientos e inundaciones en la ciudad de Armenia observando el delicado estado ambiental por el que atraviesa el país, siendo de vital importancia la prevención de siniestros para con los habitantes, teniendo en cuenta la zonificación ambiental en el suelo urbano de armenia pautada en el artículo 99° numeral 1° denominadas zonas de fragilidad ecológica y los parámetros de uso de suelo, productividad y aprovechamiento del paisaje, consagrados en el artículo 14 numeral 5.3.

En consecuencia, se ve pertinente la participación de la ciudadanía en todos los procesos y toma de decisiones e implementación de políticas para el desarrollo tal y como se encuentra en el artículo 4 numerales 3 y 4: Tomando como base el mejoramiento empresarial como estrategia de creación de valor en el desarrollo de redes empresariales y articularlas con las políticas y criterios de ordenamiento del territorio, así mismo promover la creación de un corredor de conocimientos y el

emprendimiento como una estrategia de creación de empresas se articula con el ordenamiento territorial desde la especialización de nuevas actividades empresariales según las demandas específicas de cada sector y las potencialidades de infraestructura urbana y rural, así como lo encontramos estipulado en el artículo 54° numerales 3° y 4°, 136° numeral 1°. De igual modo, facilitar el desarrollo de los proyectos de desarrollo económico local que se encuentran plasmados en el artículo 137 numeral 1°.

En el artículo 120° numeral 5.1.4 se encuentra el requerimiento de que se deberá ampliar la cobertura de los C.A.I. hacia el interior de las comunas con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y el mejoramiento de los entornos barriales. Se desarrollarán de forma compartida entre las administraciones y la Policía Nacional, además de aquellas entidades que a través del apoyo interinstitucional se vinculen para dicho fin.

De manera precisa el POT en su artículo 130 indica que son objetos del sistema estructurante a nivel urbano los siguientes:

1. Generar la consolidación urbana, el fortalecimiento y articulación de nuevos espacios urbanos y rurales que promuevan el desarrollo, mediante la ocupación racional del suelo y la consideración de situaciones de vulnerabilidad y riesgo.
2. Promover una vivienda de calidad, donde las condiciones de un hábitat saludable permitan la inclusión social y la sostenibilidad ambiental, cultural, infraestructural y económica.
3. Promover un modelo de ordenamiento económico territorial que genere un desarrollo sostenible y con altos niveles de bienestar para los habitantes de Armenia, mediante la construcción de ventajas competitivas que generen nuevas capacidades para el desarrollo local, dinamizando encadenamientos productivos con criterios de sostenibilidad y especialización del territorio y consolidando un modelo productivo rural.
4. Promover el desarrollo de los servicios públicos de acuerdo con la visión colectiva e integral del territorio, de manera que contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Armenia.

De esta manera, se recomienda darle aplicación al plan maestro de movilidad y a los proyectos plasmados en los artículos 147° y siguientes del acuerdo 019 de 2009 y al cronograma para la puesta en marcha del SETP de Armenia.



En lo concerniente a la salud deporte y recreación encontramos en el capítulo III del componente estratégico de equipamiento colectivo artículo 221° en su numeral 3° “equipamientos sociales primordiales” los objetivos y mecanismos para el fomento de estos tres puntos tan importantes para el desarrollo de una sociedad garantista, incluyente y participativa.

Es de esta forma que se recomienda la priorización de los proyectos que se encuentran en el Acuerdo municipal 019 de 2009 denominado ciudad de oportunidades para la vida como la planificación territorial municipal integral y concertada, para la creación a corto, mediano y largo plazo de una Armenia acorde con los objetivos de desarrollo económico, social, cultural, político y ambiental, al igual que articularla tanto a las estrategias que se generen desde el próximo Plan de Desarrollo Municipal al igual que en cada uno de los instrumentos de gestión y fuentes de financiación (artículos 21 y 22 del Acuerdo 001 de 2011) de los próximos Planes de Desarrollo Comunal del Municipio de Armenia.

Por lo tanto, y para darle continuidad a este proceso garantista e incluyente, regido por normas y principios legales, se recomienda contar con la presencia de un actor jurídico en la elaboración y desarrollo de este proceso ya que la participación de la sociedad civil no se puede ver truncada por el desconocimiento de la norma o por simples tecnicismos legales siendo este un Derecho Constitucional, pues la Constitución Política de Colombia de 1991 le da la posibilidad a todos los ciudadanos, de participar e intervenir activamente en el control de la gestión pública; por ende, se debe garantizar que esta participación sea lo más eficaz posible.

INSUMO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El presente documento se ha establecido para conocer la situación social en cada una de las comunas de la ciudad de Armenia. Se ha diseñado además como insumo para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal de la Administración entrante. Por lo tanto, se recomienda su utilización como documento de consulta para tener en cuenta en el desarrollo de políticas, programas y proyectos, los cuales pueden organizarse a partir de las percepciones y postulados que se emiten en el presente Diagnóstico.

Así mismo, se recomienda que toda esta información -inclusive la presentada en anexos- sea utilizada para la construcción de los Planes de Desarrollo Comunal, que serán la ruta de acción a seguir en todo lo concerniente con la generación de políticas, programas y proyectos a nivel comunal.





ESTRATEGIA PARTICIPATIVA

Resulta fundamental la vinculación de todos los actores que se encuentran vinculados en los diversos procesos sociales: desde aquellos que no pertenecen a alguna organización pero conservan un liderazgo de base en sus sectores hasta los representantes de los gremios y asociaciones políticas, civiles y gubernamentales. Es en la disertación de ideas y concertación de compromisos donde el proceso de planificación participativa adquiere elementos para consolidar una política pública de desarrollo humano, enfocada hacia el bienestar de los habitantes de Armenia.

Por esto, se recomienda convocar a todos los líderes de procesos de cualquier instancia y establecer con ellos compromisos de participación activa, con visión de ciudad y enfocados hacia el goce efectivo de los derechos y deberes.





EPÍLOGO

Los procesos de participación social y comunitaria tienen relevancia gracias a la suma de saberes, conocimientos, sueños y expectativas que se consolidan en cualquier ejercicio participativo donde adquiere valor el trabajo investigativo y de recolección de información que realizan cada uno de los habitantes, líderes y representantes de las comunas de la ciudad de Armenia, los cuales han aunado esfuerzos para soñarse las distintas zonas y por ende, la ciudad como el espacio donde confluyen las ideas, se proyectan los ideales y se construyen las realidades de mejoramiento a corto, mediano y largo plazo.

Ante esto, los miembros del comité directivo y operativo del Codelpa, agradecen por su apoyo en la recolección de la información para la construcción del presente diagnóstico a cada uno de los líderes y representantes de las comunas de Armenia así como al Equipo Técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Político de la Alcaldía de Armenia por su acompañamiento constante en la secretaría técnica y grupo de apoyo, respectivamente; además del apoyo en la corrección de estilo, diagramación y diseño del presente diagnóstico local participativo:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	
Diego Fernando Tobón Gil	Director
Andrés Fernando Almonacid López	Subdirector
Carlos Alberto Giraldo Cardona	Jefe de Oficina
Edna Clemencia Delgado	Profesional Especializada
Juliana Salazar Romero	Profesional Contratista

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL – UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	
Juan Carlos Patiño Zambrano	Secretaría
Jenny Gómez Betancourth	Subsecretaria
Orlando Yara Zarazo	Jefe de Oficina





DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO

COMUNA 7 “EL CAFETERO”

CODELPA

COMITE DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ARMENIA